

* Número 1866

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 804/80 se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz contra don José Abenza Mañas, con domicilio en calle San José, 6, Archena; don José Abenza Ríos, con igual domicilio, y don Salvador Cano Ayala, con domicilio en calle Paraguay, 50, Archena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta

y precio de ellos son los siguientes:

Una casa habitación en calle sin nombre en la zona tercera del plano de urbanización de Villa Rías, en término de Archena, de 160 metros cuadrados, compuesta de vivienda, patio y ensanches, que linda: izquierda entrando, con Antonio Ayala Hita; derecha, con otra de Juan Carrillo Gil, y por la espalda, con la de Miguel Rojo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 403 general, libro 48 de Archena, folio 11, finca 5.952, inscripción 1.^a. Tasada en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

—
* Número 1635

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Queserías de Levante, S. A., representada por el procurador don José Mateos Díaz Roncero contra don Pedro Fuentes Castillo, vecino de Molina de Segura, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día tres de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Piso 31, vivienda en segunda planta alta de la casa en Molina de Segura, sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número, en cuya casa se integra. De tipo N, con acceso común por entrada, escalera y ascensores; ocupa una superficie perimetral de 84,40 metros cuadrados, y una superficie construida de 94,92 metros cuadrados; para una útil de 64,28 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo paso, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda según se entra al inmueble: frente, calle de la Ermita, derecha entrando, vivienda O de la misma planta y distribuidor; izquierda entrando, vivienda M de la misma planta y patio de luces, y espalda, patio de luces y distribuidor. Inscrita en el tomo 564 general y 139 de Molina de Segura, folio 61, finca 17.962, inscripción 3.^a».

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.